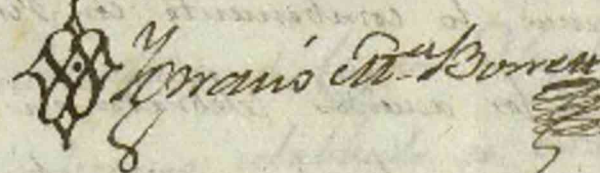



se firmo y salio en publico la procecion precedida  
 p<sup>te</sup> el referido Ayuntamiento, llevandos el citado Pardon  
 de Rijos Dalgo: el nominado Caballen Alferez mayor,  
 y volviendo a la misma Iglesia se concluyo la funcion,  
 restituyendose esta Ciudad a sus Casas Conistoriales, en  
 donde el indicado D. Fran. Davier Aycaudo debobrio a  
 S. E. dho Estandarte pidiendo se le abrae el pleito ho-  
 menaje q<sup>e</sup> habra hecho, y que se sirviese disponer lo sea  
 librado el competente testimonio de este acto, y el referido  
 Excmo. Fran. lo ejecuto p<sup>te</sup> comando. Y p<sup>te</sup> q<sup>e</sup> todo conde  
 lo advertamos p<sup>te</sup> el prete q<sup>e</sup> firmamos y firmamos  
 en Cartagena a diez de Junio de mil ochocientos  
 treinta.

Cavildo ordinario de la Ciudad de Cartagena y Salas Capitu-  
 lares de ella la manana de hoy catorce de Junio de

